

BANCO COLPATRIA
REGLAMENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

XI.CONDICIONES GENERALES PARA OTROS SERVICIOS.

SERVICIO DE INFORMACION TELEFONICA MULTILINEA.

1. SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFONICA MULTILINEA: EL BANCO prestará al cliente el servicio de información telefónica, denominado MULTILINEA o cualquiera que lo sustituya en el futuro, el cual incluye el suministro de información sobre saldos de las cuentas y obligaciones que registre el sistema en el momento de la llamada, tasas de interés y manejo de los diferentes productos que ofrece el Banco. Así mismo, el Cliente tiene la posibilidad de solicitar bloqueo de tarjetas debido y crédito y fotocopia de documentos relacionados con sus cuentas, así como los productos y servicios ofrecidos por el BANCO que previamente se autorice abrir por este servicio, dando cumplimiento a lo establecido en las condiciones generales de cada uno de los productos. También podrá realizar transferencia entre sus cuentas, pago de obligaciones ordenando debitar alguna de sus cuentas, siempre y cuando tenga fondos disponibles.

A través del servicio MULTILINEA, el CLIENTE podrá igualmente, presentar reclamos relacionados con los servicios prestados por el BANCO.

2. HORARIO DE SERVICIO: El BANCO determinará el horario en el cual prestará este servicio. Las transacciones solicitadas a través del mismo serán efectivas de acuerdo con los horarios establecidos para el cierre de operaciones de cada una de ellas.